

CARTA ABIERTA A CANDIDATOS PRESIDENCIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted como candidato a la Presidencia de la República y líder de Partido Político con el fin de solicitarle una entrevista con representantes de las organizaciones cívicas que llevan adelante la actual campaña por el voto en el exterior Uruguay. Nuestra intención es mantener instancias de diálogo e intercambio favoreciendo un contexto social y político positivo en la búsqueda de soluciones conjuntas al tema.

Como es de su conocimiento la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo -generada en el seno de nuestro Parlamento- recomendó en Abril de 2013 al Estado uruguayo la búsqueda de consenso entre nuestros representantes políticos de gobierno para dictar una ley que garantice el pleno ejercicio del derecho al sufragio de Todos sus ciudadanos. Esta Institución incorporó asimismo dichas Recomendaciones en su Informe examinado en enero del corriente año, en el ámbito de las Naciones Unidas, en el marco del Examen Periódico Anual (EPU). El informe final del EPU incluye el reconocimiento del derecho al voto en el exterior y el tema forma parte del conjunto de medidas pendientes que el país debería implementar comprometido ante sus pares , agregando, además que este incumplimiento es una anomalía que se debe evitar.

En el contexto Sudamericano, Uruguay es actualmente, el único país que no aplica un sistema de voto para su ciudadanía del exterior.

Las organizaciones de ciudadanos uruguayos que trabajan en Uruguay y en el exterior por la recuperación del ejercicio al voto desde sus lugares de residencia fundamentan su reclamo en la investigación científica contemporánea, en las leyes nacionales e internacionales vinculantes, en la investigación de constitucionalistas y especialistas uruguayos.

En nuestra Constitución no existe ninguna limitación de la habilitación al sufragio por el lugar de residencia. Las limitaciones actuales se dan de hecho por la falta de instrumentación de un sistema de voto en el exterior. La Constitución establece y del espíritu de nuestras leyes se desprende:

-“Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes” (Artículo 8).

-Los ciudadanos naturales y los ciudadanos legales son uruguayos (Artículos 73, 74, 75).

-Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación, como tal, es elector en los casos y formas que se designarán (Artículo 77).

-El voto es obligatorio (Artículo 77/2°).

-La residencia en el exterior no forma parte de la lista de causas de suspensión de la ciudadanía (Artículo 80).

-La nacionalidad no se pierde por residir en el exterior, requiriendo únicamente avecindarse para inscribirse en el registro cívico (Artículo 80). Dado que el único actual mecanismo implementado de registro cívico está limitado a oficinas dentro del territorio nacional, se condiciona a medio millón de ciudadanos uruguayos a limitaciones administrativas. Tampoco la Constitución prohíbe la ampliación o extensión de las competencias de las oficinas de registro cívico fuera del territorio nacional.

134 Estados democráticos contemporáneos del mundo en la actualidad mantienen las garantías de un sistema electoral que aplica un sistema de voto en el exterior para su comunidad.

Para las organizaciones cívicas e instituciones y organismos vinculados a éste histórico reclamo el reconocimiento de los derechos cívicos y políticos de ciudadanía representa:

-Saldar la deuda nacional con la diáspora y reconocer la importancia del rol de la ciudadanía del exterior que participa activamente en la construcción de país tanto en ingresos de capital desde el exterior, en la modificación positiva de las estadísticas de índices de familias pobres, en el desarrollo cultural, artístico, deportivo, como en la inserción internacional de Uruguay en el mundo;

-una respuesta justa a reclamos y a anhelos expresados desde hace décadas;

-el cumplimiento del Estado uruguayo con sus compromisos internacionales asumidos históricamente;

-una salida definitiva de la estadística de único país de Sudamérica sin sistema de voto para su ciudadanía del exterior;

-una salida definitiva a la lista de países con débiles sistemas democráticos que, en el mundo, actualmente no lo han implementado como ser Arabia Saudita, Corea del Norte, Nigeria.

-un avance y enriquecimiento de nuestro sistema democrático contemporáneo que otorga oportunidades de participación política y cívica a Todos sus ciudadanos.



-la consolidación de una identidad nacional inclusiva e igualitaria,

-Dar fin a la discriminación mantenida hacia más de medio millón de uruguayos que porque residen, trabajan o estudian en el exterior que por la falta de un sistema de voto, están condicionados en el ejercicio de sus derechos y deberes no sólo a su particular situación de salud o laboral (lo que exime de sanciones al no voto) sino a su situación económica personal. Este hecho representa una injusticia no justificable y contradice los valores democráticos que nos rigen. Como es de público conocimiento para poder votar un ciudadano que reside en el exterior debe sustentarse varios viajes a Uruguay (por lo menos uno para ratificar su inscripción cívica y otro para ejercer el voto en cada instancia electoral como está habilitado por derecho de ciudadanía). Esto implica una categorización de ciudadanos opuesta a los principios de igualdad de oportunidades y sin distinción de ningún tipo (género, clase social, raza, lugar de residencia)

A la solicitud de entrevista arriba mencionada sumamos la de que sea incorporado el tema de la implementación de un sistema de voto exterior como prioritario en la agenda de Todos los Partidos Políticos y en las primeras medidas a adoptar en el próximo gobierno.

Quedamos a la espera de su respuesta y a las órdenes por cualquier otra información que requiera.

Lo saludan a Usted muy atentamente;

Coordinadora por el voto en el exterior Uruguay (CVE)

Mesa Central: Belela Herrera, Raúl Brusco, Nelly Irigoyen, Delfia Fernández, Necis O'Neill, Dinorah Quijano. Comunicaciones: Elisa Armendáriz y Nelcis O'Neill.

Coalición Ronda Cívica por el Voto en el Exterior.

Coordinadores: Fernanda Mora y Jorge Eiris.